



Confianza y calidad para tu vida

NIT. 891.580.002-5

GERENCIA

FO-ARH-01

Versión: 04

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN NÚMERO **0155** DE 2023

27 ABR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 452 DE 2019.

El Gerente del **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias establecidas en el Acuerdo No. 02 de 2004 y en el Decreto No. 2020.1000001715 de marzo 30 de 2020 expedidos por la Alcaldía Municipal de Popayán y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en los artículos 79, 80 y 95 establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, para lo cual el estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el Decreto 1011 de 2006, por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, con sus componentes (El Sistema Único de Habilitación, La Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, El Sistema Único de Acreditación y El Sistema de Información para la Calidad), cuyas disposiciones son de obligatoria aplicación en el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E.

Que mediante el Decreto 351 de 2014 expedido por el Ministerio de salud y protección social, el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, adopta el Plan para la Gestión Integral de los Residuos generados en la Atención en Salud y otras actividades, basado en requerimientos normativos a que haya lugar.

Que mediante la Resolución Número 123 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se actualizaron y unificaron los Manuales de estándares de Acreditación para las instituciones prestadoras de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios, quienes deben contar con un proceso de Gestión Ambiental que identifique, evalúe y mejore la gestión ambiental, además de diseñar, implementar y evaluar los procesos para el manejo seguro de desechos.

Que por medio del Acuerdo 08 de 1995, el concejo Municipal de Popayán transformó al Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado cumpliendo con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Acuerdo que fuera derogado expresamente por el

 HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ <i>Confianza y amor para su vida</i> NIT. 891.580.002-5	GERENCIA 0155	FO-ARH-01 Versión: 04 Página 2 de 3
---	------------------------------------	--

Acuerdo 02 de 04 de febrero de 2001, con el cual se actualizó la estructura jurídica Administrativa del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado tiene por objeto la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, entendido como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la Ley 100 de 1993, el Decreto Reglamentario Número 1876 y Acuerdo 02 de 2004 del Concejo Municipal de Popayán.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán ESE, tiene la responsabilidad de implementar acciones que permitan fortalecer la gestión ambiental de la institución, fomentando conductas responsables con el medio ambiente, además de avanzar en el proceso de implementación de un sistema integrado de gestión y calidad, que en materia ambiental se basa en la Norma Técnica ISO 14001.

Que el Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E, a través de la adopción de la política ambiental, se compromete a desarrollar e implementar acciones que procuren la reducción de la contaminación, yendo mas allá de el cumplimiento de normativa, involucrando al cliente interno y externo de la institución.

En merito a lo expuesto se hace necesario para la implementación del proceso de Gestión Ambiental actualizar la norma interna del Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. que regula la materia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adoptar la **Política Ambiental** en el **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** la cual quedará definida de la siguiente manera:

"El Hospital Universitario San José de Popayán E.S.E. se compromete a identificar aspectos ambientales con el fin de mitigar sus impactos, enfocado en la mejora continua, la protección del ambiente, la responsabilidad social y empresarial, basado en normatividad ambiental vigente."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ALCANCE DE LA POLÍTICA:

Que la Política Ambiental del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado, aplica a todas y cada una de las actividades desarrolladas por la institución relacionadas con la prestación de servicios de salud, que puedan generar impactos ambientales, además involucra a la comunidad en general que interactúe con la institución, cliente interno y externo.

 Confianza y calor para tu vida NIT. 891.580.002-5	GERENCIA 0155	FO-ARH-01 Versión: 04 Página 3 de 3
---	--	---

ARTICULO TERCERO. - LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA:

- Realizar diagnóstico ambiental evaluando con ello, la gestión realizada.
- Prevenir o reducir la contaminación mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (Agua, aire y suelo).
- Diseñar estrategias que permitan la integración del cliente interno y externo con el cuidado del ambiente fomentando la reducción del uso de papel, del consumo de agua y energía, entre otras.

ARTICULO CUARTO. – SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN:

El contenido de la presente Resolución será divulgada en la página web institucional del Hospital Universitario San José de Popayán Empresa Social del Estado www.hospitalsanjose.gov.co ubicada en la ruta Transparencia -> Planeación -> Políticas, lineamientos y manuales -> Políticas, lineamientos sectoriales e Institucionales y por otros medios presenciales o digitales según sea el caso.

ARTICULO QUINTO. – VIGENCIA:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución **452 de 2019 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA AMBIENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Popayán, 27 ABR 2023

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CESAR EDMUNDO SARRIA PORRAS
 Gerente Hospital Universitario San José E.S.E.

Proyectó: Johan David Ramirez Guzmán – Afiliado participe Admisalud
Revisó: Sandra Carolina Muñoz Muñoz – Afiliada participe Admisalud
Revisó: Norbey Ortiz Lara – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Lucy Ximena Ibarra Hernández – Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Cesar Edmundo Sarria Porras – Gerente HUSJ ESE
Archivo: TRD – Política ambiental 2023